

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/2210

REF. : DISPONE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 24 NOV 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento Técnico, nivel central de este Servicio, a través de la encargada nacional del programa CECI, ha informado de la realización de jornada de trabajo, a realizarse en Región de los Ríos, sector La Unión y Rio Bueno.

2.- Que, para efectos de la debida asistencia a la actividad, es necesario que las funcionarias asistentes, realicen su traslado el día miércoles 23 de noviembre de 2011.

3.- Que, considerando el tipo de traslado de personal, resulta necesaria la contratación de transporte especial para estos efectos. Lo anterior para completar los trayectos Valdivia – La Unión (Reunión Alcaldesa) – Rio Bueno (Firma convenio Programa CECI) - Valdivia.

4.- Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por el servicio requerido:

PROVEEDORES	RUT	MONTO
BERTA ISABEL CARTES JARA	11.782.827-1	52.000
HUMBERTO ENRIQUE ROMAN GATICA	6.399.865-6	58.000
YOLANDA ERNESTINA GALLARDO ZUNIGA	8.734.085-6	79.200

5.- Que, habida consideración de los presupuestos disponibles, en los términos del artículo 10 nº 8 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundado el antecedente del precio de la contratación, inferior a 3 unidades tributarias mensuales, para proceder a la adquisición antes señalada por medio de trato o contratación directa.

6.- Que, se procederá a realizar la contratación al proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo con los requisitos del servicio solicitado.

7.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

8.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de servicio de traslado desde la ciudad del Valdivia, Región de Los Ríos, hasta el sector de La Unión – Rio Bueno, Región de los Ríos, regreso a Valdivia, ida y regreso, día 23 de Noviembre del 2011, respectivamente, al proveedor: BERTA ISABEL CARTES JARA , RUT 11.782.827-1.

2.- PÁGUESE, al proveedor BERTA ISABEL CARTES JARA, RUT 11.782.827-1, la suma de \$52.000, monto total exento de IVA, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003 la suma de \$ 52.000.- (Cincuenta y dos mil pesos) Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**


CNO/RPS/RVP/ARG/KSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Sub departamento de Recursos Financieros. (2)
- Sub departamento Técnico.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

24 NOV 2011

OFICINA DE PARTES